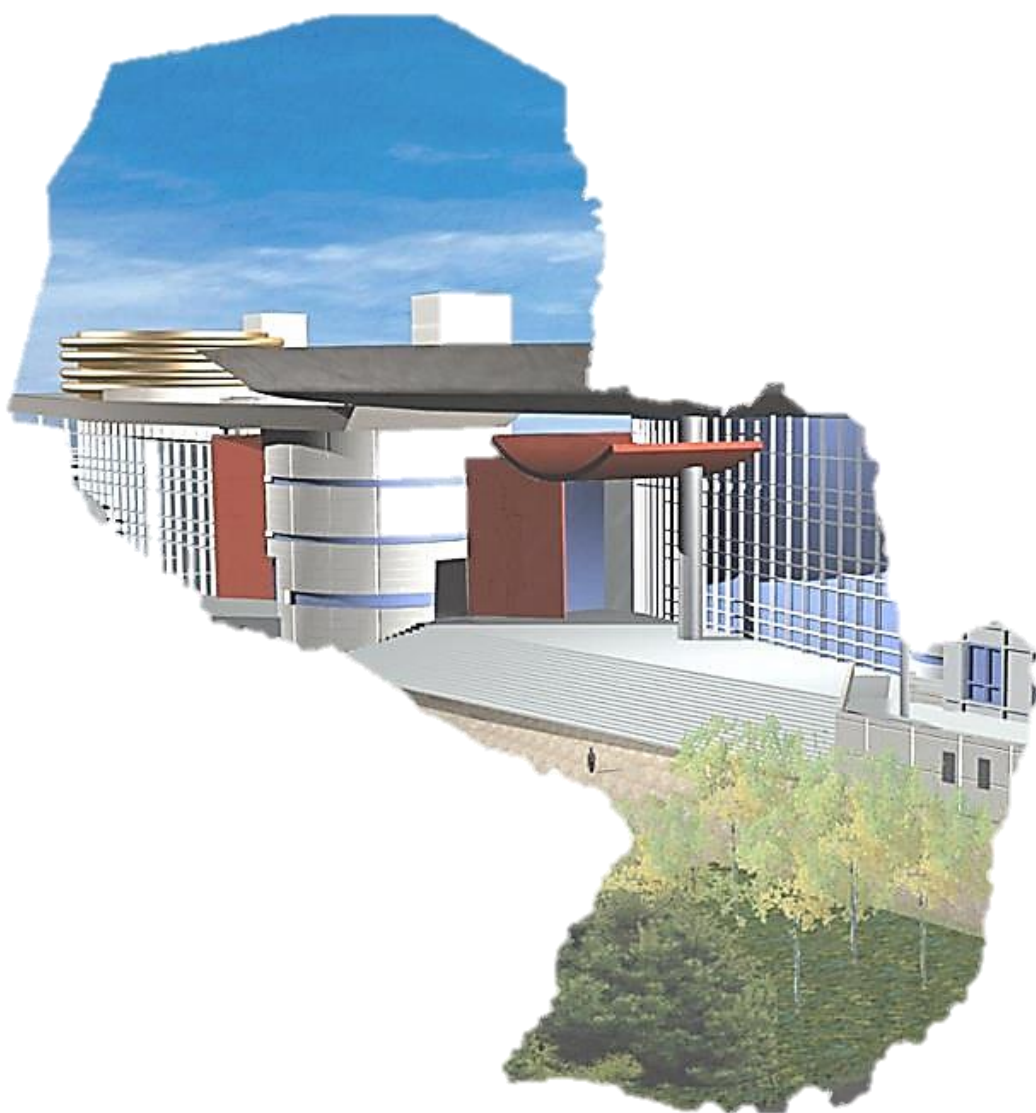


MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/10/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/10/2021

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8	INC Compensación 30-38	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	388	192	76	0	0	656
30	002 Municipalidad de Concepción	275	136	48	0	0	459
30	003 Municipalidad de Belén	0	0	0	0	0	0
30	004 Municipalidad de Horqueta	0	0	0	0	0	0
30	005 Municipalidad de Loreto	0	0	0	0	0	0
30	006 Municipalidad de San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30	007 Municipalidad de Yby Yaú	0	0	0	0	0	0
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.	113	56	28	0	0	197
30	238 Municipalidad de Azote'y	0	0	0	0	0	0
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López	0	0	0	0	0	0
30	248 Municipalidad de Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30	249 Municipalidad de San Alfredo	0	0	0	0	0	0
30	254 Municipalidad de Arroyito	0	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Octubre 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.672/2021**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 4.780/2021**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8	INC Compensación 30-38	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	13.729	6.989	1.059	1.804	582	24.163
30	002 Municipalidad de Concepción	2.338	1.181	206	0	133	3.858
30	003 Municipalidad de Belén	934	471	78	0	22	1.505
30	004 Municipalidad de Horqueta	1.700	858	147	451	82	3.238
30	005 Municipalidad de Loreto	1.011	510	85	451	28	2.085
30	006 Municipalidad de San Lázaro	903	455	60	0	194	1.612
30	007 Municipalidad de Yby Yaú	1.363	688	86	369	46	2.552
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.	953	481	100	0	15	1.549
30	238 Municipalidad de Azote'y	850	429	71	82	15	1.447
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López	1.221	616	66	0	11	1.914
30	248 Municipalidad de Paso Barreto	769	448	22	0	7	1.246
30	249 Municipalidad de San Alfredo	758	383	60	0	8	1.209
30	254 Municipalidad de Arroyito	929	469	78	451	21	1.948

Fuente: MH, al mes de Octubre 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.